

Cerro Sombrero, 14 de mayo de 2010.-

RESOLUCION N° 123/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 134 tomado en Sesión ordinaria N° 051 del 11 de mayo de 2010, que aprueba la participación del Concejal al curso "Fortalezas y Debilidades de las Municipalidades".
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Viña del Mar, para asistir al Taller de Perfeccionamiento y Actualización Municipal "Fortalezas y Debilidades de las Municipalidades", dictado por el Instituto Chileno Belga "CEDORA".

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
16 al 21	5	2010	39,556			237,336
22	5	2010			15,822	15,822
TOTAL						253,158

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/